Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 15 de Septiembre de 2011.-

DICTAMEN Nº ...16.../2011/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 11/2011 – PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET

Señor:
***ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2.011 de fecha 24 de Febrero de 2011, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 23 de Agosto de 2011 a las 10:00 horas, fecha en la cual no se presentó ningún oferente, por lo que, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/209 se realizo una prorroga en la fecha de presentación y apertura de ofertas, quedando fijada ésta, para el 30 de Agosto del corriente, a las 10:00 hs.. En efecto, en fecha y hora señaladas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionario de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la firma: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado la oferta presentada respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

al respecto, la firma ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,*** *básicamente ha arrimado todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

LOTE 1:SERVICIOS DE INTERNET

CD Nº 11/2011 - POVISION DE SERVICIOS DE INTERNET					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	**Codigo de Catalogo**	***Descripcion***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario***	***Total***
1	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Movil **X 12 MESES**	Unidad	20	1.595.004	31.900.080
2	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Wireles	Meses	12	536.250	6.435.000
3	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Vía Fibra Optica	Meses	12	1.787.500	21.450.000
TOTAL						**59.785.080**

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma* ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.****, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que en el marco del proceso de no se pudo contar con el numero de oferentes indicados en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03.-*

5.3 *Que, considerando que la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogado anteriormente por falta de oferentes y el vencimiento de la Provisión del Servicio de Internet, se procede a realizar el análisis de la oferta presentada por la firma* ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *la cual cotiza la totalidad de los Ítems, ha cumplido con los requisitos de documentación y con las Especificaciones técnicas conforme lo establece la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para el presente llamado.-*

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

6) ***RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:*** *la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los* ***puntos 5.2, y 5.3*** *del presente dictamen y de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 34 Inc. "c"*** *de la Ley 2051/03 que textualmente expresa lo siguiente:* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estad Paraguayo las mejores condiciones de contratación"****, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET" a la firma* ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.****, por un monto total de* ***Gs. 59.785.080.- (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones, Setecientos Ochenta y Cinco Mil, Ochenta.-)***

Es nuestro Dictamen.

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación - INFONA